



**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO**

COPIA NO CONTROLADA

INFORME DE EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2024

Informe 2025-006

Bogotá D.C., febrero



TABLA DE CONTENIDO

INFORME EJECUTIVO.....	3
1. Objetivo de la Auditoría.....	3
2. Alcance de la Auditoría.....	3
3. Limitaciones.....	3
4. Resumen de Hallazgos.....	3
5. RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	3
6. Conclusiones.....	4
7. Recomendaciones.....	4
INFORME DETALLADO.....	5
1. LÍDER DEL PROCESO O JEFE DE DEPENDENCIA.....	5
2. EQUIPO AUDITOR.....	5
3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	5
4. METODOLOGÍA.....	5
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
6. VERIFICACIÓN PROCEDENCIA DE PRESUNTOS RIESGOS FISCALES.....	9
7. FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	9
8. FIRMAS.....	9
9. ANEXOS.....	10

INFORME EJECUTIVO

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la gestión de las dependencias de la Unidad de Planeación Minero Energética durante la vigencia 2024.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El periodo objeto de evaluación corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

3. LIMITACIONES

No aplica.

4. RESUMEN DE HALLAZGOS

No se constituyen hallazgos en el presente informe.

Código	Título del Hallazgo	Página en el informe detallado
No aplica	No aplica	No aplica

5. RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA

No se constituyen oportunidades de mejora en el presente informe.

Código	Título de la Oportunidad de Mejora	Página en el informe detallado
No aplica	No aplica	No aplica

6. CONCLUSIONES

Las dependencias de la UPME demostraron una gestión adecuada y satisfactoria en el cumplimiento de los entregables asignados en el Plan de Acción de la vigencia 2024, contribuyendo a su vez al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y los compromisos del Sector de Minas y Energía.

La gestión de la Oficina Asesora Jurídica, evaluada a partir de las mediciones de los indicadores de gestión del proceso de Gestión Jurídica, fue adecuada y satisfactoria durante la vigencia 2024.

7. RECOMENDACIONES

Nº	Recomendación	Referencia
1	Mantener los mecanismos de seguimiento al Plan de Acción y reporte de sus resultados a la Alta Dirección (Comité de Dirección), con el fin de tomar medidas oportunas frente a las dependencias que muestren una medición por debajo del promedio.	No aplica
2	continuar avanzando en la estandarización de la metodología de seguimiento implementada por la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de asegurar que, a partir de bases uniformes, los resultados sean comparables entre vigencias. Esto permitirá identificar y analizar los cambios en la gestión de las dependencias de una vigencia a otra.	No aplica

INFORME DETALLADO

1. LÍDER DEL PROCESO O JEFE DE DEPENDENCIA

- a) Director General.
- b) Jefe Oficina Asesora Jurídica.
- c) Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- d) Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.
- e) Jefe Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos.
- f) Subdirectora de Gestión de la Información.
- g) Subdirectora de Demanda.
- h) Subdirector de Energía Eléctrica.
- i) Subdirector de Hidrocarburos.
- j) Subdirector de Minería.
- k) Secretaria General.

2. EQUIPO AUDITOR

Gerardo Calderón Lemus, Asesor con funciones de control interno, que ejecutó la evaluación.

3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2121 de 2023 "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética".
- Plan Estratégico Institucional 2023-2026.
- Plan de Acción Institucional 2024 (la versión inicial y sus modificaciones fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, cuyas actas se encuentran en el expediente No. 2024101030900002E).

4. METODOLOGÍA

El día 29 de enero de 2025 se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación un reporte del cumplimiento del Plan de Acción de la vigencia 2024, desagregado por dependencia. Información que fue compartida el día 31 de enero de 2025 (oliver.quintero@upme.gov.co para: gerardo.calderon@upme.gov.co).



El día 21 de febrero de 2025 se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación acceso a las evidencias de cumplimiento del Plan de Acción de la vigencia 2024, información que fue compartida el mismo día (oliver.quintero@upme.gov.co para: gerardo.calderon@upme.gov.co).

Se verificaron las evidencias de cumplimiento del Plan de Acción de la vigencia 2024, para validar los resultados del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación.

El día 26 de febrero de 2025 se realizó mesa de trabajo con un funcionario de la Oficina Asesora de Planeación para resolver dudas metodológicas del auditor.

Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica es la única dependencia que no tiene entregables asignados en el Plan de Acción 2024 (por la naturaleza propia de sus funciones) y es una obligación legal del asesor con funciones de control interno emitir opinión sobre la gestión de todas las dependencias de la Entidad, se definió como criterio la evaluación de la gestión para esta dependencia los indicadores de gestión del proceso de Gestión Jurídica, que es liderado por la Oficina Asesora Jurídica.

En virtud de lo anterior, el día 26 de febrero de 2024 se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación la matriz de indicadores; información que fue entregada el mismo día. Se analizó la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación sobre los indicadores de gestión del proceso de Gestión Jurídica.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación, se describe los resultados obtenidos en la ejecución de las pruebas y verificaciones realizadas por el equipo auditor:

5.1 Nivel de Cumplimiento del Plan de Acción 2024 por Dependencia

Las dependencias de la UPME obtuvieron, a corte del 31 de diciembre de 2024, los siguientes resultados en relación al cumplimiento del Plan de Acción Institucional de la vigencia 2024:

DEPENDENCIA	ENTREGABLES (PES - PEI)	OTROS ENTREGABLE	ACTIVIDADES	PROYECTADO	EJECUTADO
-------------	-------------------------	------------------	-------------	------------	-----------

		S			
Dirección General	6	0	21	100%	100,0%
Oficina Asesora de Planeación	4	22	35	100%	99,6%
Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos	3	0	7	100%	100,0%
Oficina de Tecnologías de la Información	7	1	23	100%	100,0%
Secretaría General	1	27	160	100%	99,4%
Subdirección de Demanda	4	4	21	100%	100,0%
Subdirección de Energía Eléctrica	3	11	46	100%	98,2%
Subdirección de Gestión de la Información	7	29	38	100%	94,2%
Subdirección de Hidrocarburos	6	7	27	100%	99,1%
Subdirección de Minería	4	0	9	100%	100,0%
TOTALES	45	101	387	100%	99,1%

Se hace un reconocimiento al equipo de la Oficina Asesora de Planeación por la claridad, organización y coherencia del mecanismo implementado realizar seguimiento al Plan de Acción durante la vigencia 2024.

Las evidencias de cumplimiento de las actividades ejecutadas en el marco del Plan de Acción de la vigencia 2024, reportadas por cada dependencia y validadas por la Oficina Asesora de Planeación, soportan adecuadamente el nivel de cumplimiento registrado.

Las dependencias relacionadas en el cuadro anterior presentan un nivel de cumplimiento superior al 94%, que puede considerarse como un nivel satisfactorio. Se recomienda mantener los mecanismos de seguimiento y reporte de sus resultados a la Alta Dirección (Comité de Dirección), con el fin de tomar medidas oportunas frente a las dependencias que muestren una medición por debajo del promedio.

Adicionalmente, se recomienda continuar avanzando en la estandarización de la metodología de seguimiento implementada por la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de asegurar que, a partir de bases uniformes, los

resultados sean comparables entre vigencias. Esto permitirá identificar y analizar los cambios en la gestión de las dependencias de una vigencia a otra.

5.2 Indicadores de Gestión del Proceso de Gestión Jurídica

Una vez revisada la información registrada en la matriz de indicadores a corte del 31 de diciembre de 2024, asociada al proceso de Gestión Jurídica, se obtuvieron los siguientes resultados:

Indicador	Objetivo del Indicador	Fórmula	Corte	Medición	Meta
Respuesta oportuna de las demandas.	Demostrar la oportunidad de la defensa judicial, respecto a la contestación en términos legales de las demandas notificadas a la Entidad (acciones constitucionales y acciones contencioso administrativas).	N° de demandas atendidas en el término legal / N° de demandas notificadas a la UPME en el periodo de evaluación * 100%	30/6/2024	100%	100%
			31/12/2024	100%	
Emisión de conceptos o asistencia jurídica.	Verificar el trámite a los requerimientos de concepto o asistencia jurídica (expedición de actos administrativos, revisión de documentos, análisis de iniciativas normativas, entre otros).	(N° de conceptos jurídicos emitidos + N° asistencias jurídicas prestadas en el periodo de evaluación) / N° de conceptos y/o asistencias jurídicas solicitadas en el periodo de evaluación * 100%	31/3/2024	100%	100%
			30/6/2024	100%	
			30/9/2024	100%	
			31/12/2024	100%	
Tasa de éxito de las acciones de tutelas	Medir el porcentaje de los fallos favorables de los que la unidad hace parte en relación a los que es requerida.	Número de fallos favorables a la Entidad / Total de fallos emitidos por la Rama Judicial	31/3/2024	100%	100%
			30/6/2024	100%	
			30/9/2024	100%	

		en el periodo de evaluación	31/12/2024	100%	
--	--	--------------------------------	------------	------	--

Tal como puede apreciarse, las mediciones de los indicadores asociados al proceso de Gestión Jurídica lograron las metas estimadas para la vigencia 2024, alcanzando el rango satisfactorio; lo que demuestra el cumplimiento adecuado del objetivo del proceso: "Asesorar y conceptuar sobre los asuntos jurídicos de competencia de la Entidad, representar a la UPME en los asuntos judiciales y extrajudiciales a través de asistencia jurídica especializada y gestionar la política de prevención del daño antijurídico".

6. VERIFICACIÓN PROCEDENCIA DE PRESUNTOS RIESGOS FISCALES

Teniendo en cuenta que la evaluación no se constituyeron hallazgos, no hay lugar a la verificación de procedencia de presuntos riesgos fiscales.

7. FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que la evaluación no se constituyeron hallazgos, no hay lugar a la formulación de plan de mejoramiento.

8. FIRMAS



Gerardo Calderón Lemus
Asesor Control Interno
Dirección General



NOMBRE DE LA AUDITORIA



Página 10 de 10

Radicado No.: **20251000014023**

Fecha: **28-02-2025**

9. ANEXOS

No aplica.